



la seguridad
es de todos

MIndefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Bogotá D.C.- 30 de diciembre del 2020

N° 301921R-MDN-DIMAR-GRUCOG-ASEPID

Señora Capitán de Corbeta

LISETH GARCIA MEJIA

Subdirectora Administrativa y Financiera (E).

Bogotá D.C.-

ASUNTO: Resultado Estudio de Seguridad realizado a la señora **MARIA DE LA CRUZ TORRES PÉREZ**, aspirante proceso de contratista prestación de servicio DIMAR.

Me permito dar a conocer el resultado del Estudio de Seguridad de Personas (ESP) realizado a la señora **MARIA DE LA CRUZ TORRES PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No **45647412**, quien es aspirante para el proceso de contratista prestación de servicio en DIMAR. Donde dicho procedimiento y resultado obtenido es basado acuerdo los criterios de evaluación establecidos teniendo en cuenta la siguiente normatividad así:

- Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal"
- Ley 1581 de 2012, Ley Estatutaria Protección de Datos Personales.
- Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Acceso a la Información"
- Ley 1801 del 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia
- Artículos 14, 18, 27 y 56 del Decreto 091 de 2007 "por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal"
- DIR2014-18 Ministerio de Defensa del 19 de junio de 2014 "Políticas de seguridad de la información para el sector defensa".
- Directiva permanente 20180020 "Directrices de Seguridad y Manejo de la Información Pública, Pública Reservada" y Pública Clasificada.
- Política de Seguridad de la Información de DIMAR 2017.
- Política de Seguridad Física Dimar.
- Política de Seguridad de Control de Acceso DIMAR.
- Manual de Seguridad DIMAR.
- Manual específico de funciones y competencias civiles planta DIMAR.
- Formato estudio de seguridad personas Código:
- Procedimiento "Vinculación Planta de Personal".
- Procedimiento "Estudios de Seguridad para la Contratación de Personal"

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Acuerdo bases de datos de los diferentes organismos de seguridad del Estado se obtuvo los siguientes resultados, así:

A. ASPECTO JUDICIAL DEL CANDIDATO:

La señora **MARIA DE LA CRUZ TORRES PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **45647412**, al momento de verificar las bases de datos de la Fiscalía General de la Nación **NO REGISTRA**, antecedentes judiciales.

B. ASPECTO FINANCIERO DEL CANDIDATO:

La señora **MARIA DE LA CRUZ TORRES PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **45647412**, **NO REGISTRA**: Reportes negativos de tipo financiero, *) Mora en sus productos financieros vigentes. *)

C. MULTAS SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y ANOTACIÓN BOLETIN DE MOROSOS DEL ESTADO CON O SIN COBRO COACTIVO:

La señora **MARIA DE LA CRUZ TORRES PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **45647412**, al momento de verificada las bases de datos del SIMIT y Base datos del boletín de morosos del estado **NO REGISTRA** multas y comparendos.

D. LISTAS DE SANCIONES Y RESTRICTIVAS INTERNACIONALES:

La señora **MARIA DE LA CRUZ TORRES PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **45647412**, **NO REGISTRA** sanciones y restrictivas internacionales.

E. CONCLUSIÓN:

La señora **MARIA DE LA CRUZ TORRES PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **45647412**, al momento de verificar las bases de datos, **NO** se logró evidencias de anotaciones negativas. Reportes negativos de tipo financiero, *) Mora en sus productos financieros vigentes. *)

F. Criterios de Evaluación:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos por DIMAR en el procedimiento de Estudios de Seguridad y anotaciones relacionadas anteriormente se conceptúa que la señora **MARIA DE LA CRUZ TORRES PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **45647412**, se evalúa en un **RIESGO BAJO**, por lo tanto, acuerdo tratamiento se sugiere continuar con el proceso de contratista prestación de servicio DIMAR.

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Atentamente,

Este documento tiene excepción de acceso a la Información Pública acuerdo Ley 1712 del 2014, Art 18 "Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas " Literal b "El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad"

Infante de Marina Profesional **HAROLD JEHIS SALAZAR POLO**
Jefe Área de Seguridad y Protección a Instalaciones DIMAR (E).

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

